



**REF.: PAGO BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRÓNICA N°13 SAMUEL BUSTOS
ESTRADA POR APOYO PRESENTACIÓN
ARTÍSTICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2988 /

SANTIAGO,

21 DIC 2017

VISTOS:

- a) La Boleta de Honorarios Electrónica N° 13 del 18 diciembre de 2017, perteneciente a don Samuel Bustos estrada, por un monto de \$ 111.111 brutos;
- b) El Memorándum N° 26 del 19 de diciembre de 2017, del Sr. Fernando Gómez Bínfa, Encargado de la Unidad de Operaciones (S), en que solicita iniciar trámite de pago por concepto por Apoyo Presentación Artística, en el Mirador Anfiteatro Pablo Neruda de fecha 16 de diciembre de 2017;
- c) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- d) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N°13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Servicio Metropolitano, el Decreto Supremo N° 47 del 31 de Agosto de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2607, del 11 de Noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

CONSIDERANDO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 3°, letra a), de la Ley N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual señala:

"Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley:

- a) *Las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera sea la fuente legal en que se sustenten;"*

RESUELVO:

- 1° **PÁGUESE**, a don **Samuel Bustos Estrada**, RUT. 11.111.111-3, hasta la suma de \$ 111.111 (ciento once mil ciento once pesos), previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto a) de esta resolución, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorarios correspondiente;

- 2º **IMPÚTESE**, el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.981 de 15 de diciembre de 2016.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

"Por Orden del Señor Director"


Inés Villarroel Canga
INÉS VILLARROEL CANGA
JEFE Ingeniero Comercial
Jefa Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago


[Handwritten signature]
IVC/AAR/VLL/RDE/FGB/fgb

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Finanzas (c/a)
- División Jurídica
- Sección Tesorería (c/a)
- **Sección Contabilidad (c/a originales)**
- Sección Presupuesto(c/a)
- Unidad de Operaciones.
- Oficina de Partes (c/a).

REFRENDACION PRESUPUESTARIA
MONTO 111.111.-
ITEM 22.11.999 -
ID SIGFE 35.953.-
C. COSTO Marketing y Comunicaciones
FECHA 20.12.17 VºBº REVISOR <i>ef</i>



MEMORÁNDUM N° 26

A : MAURICIO FABRY OTTE
DIRECTOR PARQUE METROPOLITANO SE SANTIAGO

DE : FERNANDO GÓMEZ BINFA
ENCARGADO UNIDAD OPERACIONES (S)

MAT. : Boleta de Honorarios Samuel Bustos Estrada

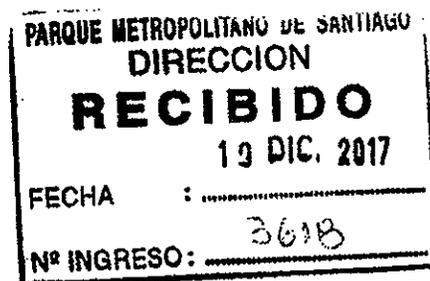


Santiago, 19 de diciembre de 2017.

Envío a usted Boleta de Honorario Electrónica N°13 de fecha 18 de diciembre de 2017, perteneciente a don Samuel Bustos Estrada RUT 11.111.111-1, para solicitar autorización para el trámite de pago por concepto de Apoyo Presentación Artística, realizada en el Anfiteatro Mirador Pablo Neruda de fecha 16 de diciembre de 2017.

Saluda atentamente a Ud.

FERNANDO GÓMEZ BINFA.
Ingeniero Ambiental
Encargado Unidad Operativa (S)
Parque Metropolitano de Santiago



/fgb.

SAMUEL IGNACIO BUSTOS ESTRADA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 13

RUT: [REDACTED]

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ASESORIAS DE AUDIO**

Fecha: 18 de Diciembre de 2017

Señor(es): PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
Domicilio: AVENIDA PIO NONO 450, RECOLETA

Rut: 61.809.000- 0

Por atención profesional:

APOYO PRESENTACION ARTISTICA	111.111
Total Honorarios \$:	111.111
10 % Impto. Retenido:	11.111
Total:	100.000

Fecha / Hora Emisión: 18/12/2017 22:45



1802191900013EA597D0

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl



El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201712182246

Fecha / Hora Impresión: 18/12/2017 22:46

